

## UN GRAVE CONFLICTO ENTRE LAS DOS POTESTADES

(EPISODIO COLONIAL)

Escribe: MIGUEL AGUILERA

También en la virgiliana época de la colonia los poderes civil y eclesiástico entraban en conflicto por cuestiones de poca significación inicial, pero de repercusiones hondas por el celo que cada uno desplegaba en su favor. Más aún: por la vidriosidad orgullosa de los magnates del brazo secular y por el escrúpulo inflexible de los dignatarios de la Iglesia. Lo singular de tales controversias es que los historiadores se hacen a la prenda para dar pasto a sus particulares simpatías. Voy a referir el penoso trance en que se hallaron el muy cristiano, paternal y pacífico presidente don Francisco Castillo y de la Concha y el manso y venerable arzobispo Sanz Lozano, en el último cuarto del siglo XVII.

Advierto que el historiador doctor José Antonio de Plaza ensayó defender la actitud del presidente cuando se enfrentó con energía al prelado doctor Antonio Sanz Lozano en defensa de la jurisdicción civil. Mas no lo hizo el investigador tanto por sentimiento de justicia cuanto por resabio anticlerical de que se resiente la crítica histórica de aquel escritor, respetable por otros aspectos. Por opuesta tendencia el historiador don José Manuel Groot, autor de la célebre *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, igualmente respetable por muchos conceptos, resumió la conducta de Castillo de la Concha en estas tres palabras: atrabiliario, reacio y caprichudo. Al referirse a la colisión de potestades que narro en seguida, dijo Groot: "Así era el presidente Castillo, quien luégo se estrelló tan reciamente con el hombre más manso y discreto que se ha dado: el arzobispo don Antonio Sanz Lozano".

Relataré sumariamente el bochornoso lío en que se vieron comprometidos los dos altos jerarcas, y que causó quebranto a la dignidad de uno y otro, como que ambos tenían buen caudal de opinión en la sociedad que les rodeaba.

Natural de Lima, después de desempeñar el obispado de Cartagena, fue don Antonio Sanz Lozano promovido al arzobispado de Santafé en 1681, dos años después de posesionarse de la presidencia don Francisco Castillo de la Concha. De alto renombre disfrutaba el pastor. Basta decir que a Cartagena de Indias llegó después de atender a la rectoría de la Universidad de Alcalá de Henares. Al tocar en la capital del Nuevo

Reino se encontró con prácticas, entre los cleros secular y regular, que no entroncaban bien con la austera disciplina recomendada por pontífices virtuosos. La más seria era la arbitrariedad de los procedimientos que no tenían en cuenta las categorías ni los méritos de los más viejos y sabios. Desde el comienzo de su misión pastoral trabajó el señor Sanz por ponerle coto a todo aquello que enseñase la muesca de la irregularidad. Por su parte el poder civil de las naciones indoespañolas estaba prevenido contra la amenaza de torpes engaños de europeos que, fingiéndose clérigos, pasaban al continente a realizar negocios envidiables por las pingües rentas que les procuraban.

Hacia 1683 llegó a Santafé, procedente Quito, don Domingo Lage y Sotomayor, supuesto presbítero español, de quien se decía que se había casado en Cádiz, y que, falsificando sellos y firmas, exhibía patente de clérigo de órdenes menores, más el antecedente canónico de haber sido provisor del obispado de Quito. El Real Consejo de Indias ofició a los virreynatos, gobernaciones y capitanías, previniendo que donde quiera que se le hallase fuese arrestado y remitido a la corte. Como se enterase Lage y Sotomayor del perentorio decreto real, puso tierras de por medio y se encaminó a la ciudad de Jiménez de Quesada. Sin embargo, como no pudiera ocultar su rumbo, y la Audiencia del Sur se informara ampliamente acerca de las intenciones del apócrifo ministro del altar, ofició rápidamente a la de Santafé, para que se cumpliera la providencia real. El presidente Castillo dispuso que se le capturara al punto, pero el astuto falso clérigo se acogió a la jurisdicción del arzobispo para que, como a sacerdote legítimo, no se le sometiera al oprobio de la captura como si fuera delincuente común.

Oyólo don Antonio Sanz, y tras examinar con esmero prolijo los papeles y credenciales, los halló otorgados en forma y con los requisitos de costumbre. Después de deliberar con el Capítulo metropolitano, dictó el arzobispo auto por medio del cual se calificaban de válidos los comprobantes exhibidos, se consideraba como eclesiástico de órdenes menores al portador de aquéllos, y se disponía prestarle la protección peculiar de las personas sagradas. A instancia del presidente, el Real Acuerdo, aparentando no conocer la determinación del prelado, le ofició rogándole que entregase al pretendido eclesiástico para cumplir el mandato del supremo Consejo Real de Indias. Negóse el arzobispo alegando los privilegios legales de su jurisdicción, y pidiendo que, por los medios ordinarios previstos por la legislación de patronato, se demostrase que las patentes y títulos que portaba Lage y Sotomayor, tenían el carácter de falsos.

Mientras los dos augustos fueros se cruzaban mensajes contradictorios y pugnaces, cundía en la ciudad la especie de que Castillo de la Concha había manifestado el siniestro propósito de darle garrote en la prisión al clérigo fugitivo. También se decía que la Audiencia de Quito se lamentaba de que Lage no hubiese caído en sus garras para haberle dado su merecido sobre la cama de tormento. Naturalmente estas hablillas, que tenían tanto de tales como de verdad, contribuyeron a que el arzobispo se mantuviese firme en su decisión. Una buena parte de la sociedad le acompañaba en la cristiana y caritativa empresa. El clero, sin excepción, le secundaba con su autoridad.

Mortificóse el apático jefe del gobierno colonial por la rebeldía del arzobispo, y creyendo obrar con la entereza de quien tiene a la mano una suma de poderes materiales, dictó decreto por el cual la autoridad civil tenía al arzobispo de Santafé como sujeto extraño, y mandaba que como a tal se le tratase de allí en adelante. Respuesta obvia y proporcionada fue la del prelado al pronunciar su decreto por medio del cual, en nombre del Pontífice romano, se declaraba fuera de la grey católica al presidente, a sus secretarios y a los oidores, alcaldes y alguaciles que concurrieran con el escribano a la plaza principal a dar los pregones de la ley. El proveído eclesiástico fue leído en las parroquias de Santafé y de los pueblos vecinos, en la misa del domingo siguiente a su expedición, y se fijó en los cancelos de todas las iglesias, capillas y humilladeros, acompañándolo la formalidad de los dobles funerales en los campanarios del arzobispado.

En un escenario sencillo y timorato como el de aquella época, el drama de las jerarquías amagó desenlace funesto, como que la conciencia religiosa, motor del hombre que teme a Dios, se sentía bajo la rígida coacción de las espadas y de los mosquetes. Era preciso que la fuerza espiritual, nutrida más con las voces de la resignación, de la indulgencia y del perdón, condescendiese para dar paso a la presión que se alimentaba con diezmos, quintos reales y contribuciones sobre la hacienda de los súbditos. El prudente arzobispo manifestó al inflexible magistrado y gobernador que estaba dispuesto, en aras del sosiego de la feligresía, a acatar la voluntad del Real Consejo de Indias, y a revocar el decreto de excomunión mayor lanzada contra los altos funcionarios del gobierno.

Declaróse satisfecho Castillo con la conducta del señor Sanz Lozano. Mas cuál sería su indignación al recibir el informe de los pretorianos de que en la casa arzobispal ni en parte alguna, habían logrado aprehender al fementido clérigo. El asilo eclesiástico produjo el efecto de salvar a Lage Sotomayor de pruebas terribles. Concluye el episodio el padre Alonso de Zamora con estas líneas: "Pasó oculto a la ciudad de Cartagena, y dejándola contagiada de su natural ardiente y sedicioso, volvió a los reinos de España, donde se declaró por hombre de circunstancias muy extraordinarias".

No tenemos noticias tocantes al prestigio posterior de Lage Sotomayor, de que habla el dominicano fray Alonso de Zamora. Lo que sí sabemos, por haber tenido en nuestras manos las reales cédulas originales, es que el monarca se dirigió al presidente dándole las gracias y felicitándole por la actitud asumida en presencia del arduo problema: "Felicitó y agradezco al presidente y oidores por la templanza y prudencia con que os portasteis en los lances que ocurrieron, y en especial en admitir el allanamiento del arzobispo para evitar tantas y tan perjudiciales consecuencias que podían recelar, de proseguir cada uno en sus relaciones".

Del texto de la cédula real que lleva fecha de 18 de junio de 1685, se colige la inquietud que el duro caso suscitó en el ánimo de la corte, la admiración que causó en la mente del rey la posición defendida por su representante, y la alegría de que el peligroso conflicto no hubiese tomado un sesgo desgraciado. Hay otra real cédula de la misma, o de fecha vecina, en que se condenaba la conducta del jefe de la Iglesia san-

taferaña, y le encarecía que en el futuro no perturbase la jurisdicción real.

Entre las sanciones tomadas por la audiencia y el presidente contra el señor Sanz Lozano, se incluía la multa por la monstruosa cantidad de cuatro mil pesos, que referida a los valores de hoy equivaldría a quince o veinte mil dólares. Acaso no se hubiese recaudado en varios años, no obstante las pingües rentas de que disponía la Iglesia.

Otros incidentes ocurridos durante el gobierno de Castillo de la Concha han embargado la atención de los cronistas y comentaristas. Voy a narrar sumariamente dos de ellos.

Llegados los jesuitas al Nuevo Reino, iniciaron una intrépida propaganda evangélica: misiones en los Llanos de Casanare, fundación de establecimientos docentes, fomento de altos estudios eclesiásticos. Los padres dominicanos que desde dos siglos antes, se mantenían en España predispuestos contra los hijos de Loyola, por causas más o menos teóricas y aun dogmáticas, no vieron con ojos indulgentes que la legión ignaciana entrase con tan varonil denuedo a sembrar la semilla de la doctrina cristiana, porque en su opinión, ponía a los frailes en segundo plano, incompatible con las ejecutorias adquiridas por ellos desde los comienzos de la conquista. No era el interés espiritual lo que prevalecía. Era que peligraba la posición política alcanzada a fuerza de constancia y de sacrificios. El hombre se aprestaba a luchar contra el hombre. No diferían sino en el color del hábito talar y en el título que cada cual invocaba en su provecho. Planteada la disputa ante el monarca por la injusta resistencia que hallaban los jesuitas para poner en marcha sus designios instructorios, y probado que encontraban propicia atmósfera en el despacho del presidente Castillo y del arzobispo Sanz Lozano, recibió aquél cédula real fechada el 21 de septiembre de 1685, por la cual se les prevenía, a él como jefe de la administración, y al Real Acuerdo como tribunal supremo del Nuevo Reino, que no se permitiese a los dominicanos seguir usando un breve que obtuvieron del pontífice, por el cual se les revocaba a los jesuitas la autorización para fundar la universidad de estudios, reservando la prerrogativa a los frailes, para hacerlo no sólo en Santafé, sino en Lima, Quito y Méjico. El mismo monarca amonestaba en la última parte de su carta-cédula, que no se acatase el breve romano mientras no mostrasen la aprobación del Consejo de Indias.

Fray Alonso de Zamora, autor de la historia de la provincia dominicana de San Antonino, pudiendo hacer de este episodio un animado capítulo, ya que afectaba primordialmente las aspiraciones de su orden, se abstuvo de recordarlo, acaso por ahorrarse la incomodidad de comentar un hecho desagradable para él y para sus hermanos en religión.

Otro incidente que retrata la relajación de los hábitos disciplinarios en aquel tiempo, es el que atañe a las aventuras medio-simoníacas del abad italiano don Juan Bautista Goggi, súbdito del ducado de Saboya, quien, para mejor explotar sus habilidades, se había ordenado en Roma, valiéndose de astutas intriguillas. Pasando a España, se había matriculado en los libros de registro de viajeros a las Indias Occidentales con el apellido Castañeda, a fin de no infundir recelo por causa de su nombre

original. El negocio productivo de Goggi o Castañeda era la distribución de títulos y diplomas a curas de misa y olla, con los caules les confería el cargo de notarios eclesiásticos, mediante una retribución que oscilaba entre ochenta y cien pesos, según la categoría de la sede. Dos viajes realizó con rendimiento asombroso, gracias al laboratorio que le acompañaba para expedir pergaminos sellados y contramarcados con estampaciones rellenas de cera roja. Entre las autorizaciones que exhibía, patentadas por la Comisión de Propaganda Fide, de Roma, figuraba la de indagar por el tratamiento que encomenderos y funcionarios regios daban a los indios y a sus caciques. Con este ardid inteligente no sólo obtenía los proventos de los curas, sino el constante y fastuoso obsequio de los aborígenes por el celo que aparentaba desplegar en representación directa del padre universal. Fue así como Goggi o Castañeda acumuló cuantiosos caudales que invertía en su vida regalona y en comprar fuertes cantidades de mercaderías, las que revendía por dondequiera que pasaba en su múltiple engañosa labor.

Cuando el pícaro protonotario estuvo en Lima invocó atrevidamente el título de canónigo del Capítulo metropolitano de la misma Roma, lo que produjo extraña sensación de alegría en la rumbosa corte virreinal. Sin embargo, como se advirtiese que sus costumbres y ademanes no eran los que aconsejaba posición tan elevada, se le ocurrió al canónigo magistral de Lima, don Juan Francisco de Valladolid, exigir al sospechoso sujeto la exhibición de documentos que le acreditaran como tal canónigo romano. Para la diligencia se valieron de las autoridades civiles. Como se mostrase renuente a enseñar las credenciales, se le notificó que abandonara el territorio del virreinato. Fingiéndose indignación por el atropello, salió de allí con dirección a Guatemala, Méjico, Puebla y otras ciudades importantes, desde donde el diabólico aventurero sobornó con copiosas dádivas, a un ministro de la Comisión de Propaganda Fide, alcanzando así un breve pontificio con amplias facultades de prefecto de misiones en las Indias Occidentales. De allí a la categoría de obispo, no mediaba sino un paso.

Supo Castillo de la Concha que por tercera vez llegaría Juan Bautista Goggi al Nuevo Reino, dotado con mayores privilegios eclesiásticos, y dispuesto a estafar a los fieles de este país, como lo hiciera antes con tanta destreza. Se dirigió al rey para que estorbase semejante escándalo. Accedió éste a lo pedido, y con fecha 2 de febrero de 1686, despachó cédula en que prevenía que se le impidiese por cualesquiera medios la entrada al territorio, ya que se sabía del embaucador, que además de las argucias profanas, usaba de "imposturas y doctrinas depravadas en perjuicio de mi servicio y de la quietud pública de esas provincias", como reza textualmente la real orden que he consultado original en nuestro archivo histórico nacional.